

08 NOV 2017

RESOLUCIÓN N°

7548

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 0120046-209642/2017-0

VISTO, las actuaciones del rubro mediante las cuales la Dirección General de Educación Superior tramita la aprobación del Régimen de Correlatividades del Profesorado Superior en Artes Visuales con Orientación en: Pintura/Escultura/Grabado - Arte Impreso/Cerámica, con Diseño Curricular jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 2.042/16; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, la referente jurisdiccional del Área de Desarrollo Curricular del INFoD presenta el proyecto correspondiente, según Tabla que corre a fs. 5 y 6;

Que dicha referente expresa que, conforme se verifica a fs. 1, la mencionada Tabla fue consultada y acordada por la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6.002 "Tomás Cabrera", de esta capital, dependiente de la mencionada Dirección General;

Que sobre la gestión de marras, han tomado intervención los servicios técnicos competentes de la aludida repartición informando que en dicho establecimiento es el único en la Provincia en el que se desarrolla la carrera en cuestión, desde el período lectivo 2.016, razón por la cual el Régimen de Correlatividades propuesto fue acordado por el mismo;

Que tales servicios estiman conveniente que el Régimen de Correlatividades propuesto entre en vigencia a partir del año académico 2.018, teniendo en cuenta lo avanzado del que se está desarrollando en el período actual;

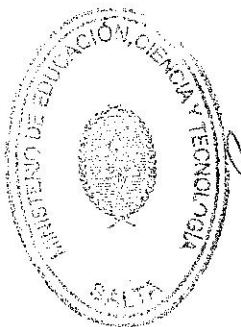
Que en el marco de lo expuesto, sugieren dictar el acto administrativo de rigor al efecto;

Por ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar, a partir del período lectivo 2.018, el Régimen de Correlatividades del Profesorado Superior en Artes Visuales con Orientación en: Pintura/Escultura/Grabado- Arte Impreso/Cerámica, con Diseño Curricular jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 2.042/16, con desarrollo en la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6.002 "Tomás Cabrera", dependiente de la Dirección General de Educación Superior, el que como Anexo forma parte de la presente; en mérito a las razones expresadas en los considerandos de esta última.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



ESCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Prof. Abalia Berrueto
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7548

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 0120046-209642/2017-0

ANEXO

**RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES
DEL PROFESORADO SUPERIOR EN ARTES VISUALES CON ORIENTACIÓN
EN: PINTURA/ESCULTURA/GRABADO- ARTE IMPRESO/CERÁMICA**
-Resolución Ministerial N° 2.042/16-

Cód.	Tipo de unidad	Unidad curricular	Para cursar tener regularizada	Para cursar tener aprobada	Para rendir tener aprobada
Primer año					
1	Materia	Pedagogía	-	-	-
2	Materia	Didáctica General	-	-	-
3	Materia	Psicología Educacional	-	-	-
4	Taller	Lectura y Escritura Académica	-	-	-
5	Taller	Producción Artística Rotativa: Pintura I	-	-	-
6	Taller	Producción Artística Rotativa: Escultura I	-	-	-
7	Taller	Producción Artística Rotativa: Grabado y Arte Impreso I	-	-	-
8	Taller	Producción Artística Rotativa: Cerámica I	-	-	-
9	Materia	Fundamentos Visuales I	-	-	-
10	Materia	Historia del Arte	-	-	-
11	Taller	Dibujo I	-	-	-
12	Materia	Sujeto de la Educación- Infancia	-	-	-
13	Práctica Docente	Práctica Docente I: "Contexto Comunidad y Escuela"	-	-	-
Segundo Año					
14	Materia	Sociología de la Educación	1-2	-	1
15	Materia	Historia Argentina y Latinoamericana	-	-	1.10
16	Taller	Tecnologías de la Información y la Comunicación. TICs	-	-	-



En

...///

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta
///...

-2-

RESOLUCIÓN N° **7548**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 0120046-209642/2017-0

Cód.	Tipo de unidad	Unidad curricular	Para cursar tener regularizada	Para cursar tener aprobada	Para rendir tener aprobada
17	Taller	Producción Artística Rotativa: Pintura II	5 - 11	-	5 - 11
18	Taller	Producción Artística Rotativa: Escultura II	6 - 11	-	6 - 11
19	Taller	Producción Artística Rotativa: Grabado y Arte Impreso II	7 - 11	-	7 - 11
20	Taller	Producción Artística Rotativa: Cerámica II	8 - 11	-	8 - 11
21	Taller	Dibujo II	11	-	11
22	Materia	Fundamentos Visuales II	9	-	9
23	Materia	Sujeto de la educación Jóvenes y Adultos	3-12	-	3-12
24	Materia	Didáctica Especial de las Artes Visuales (Nivel Inicial y Primario)	2 - 9	-	2 - 9
25	Práctica Docente	Práctica Docente II: Gestión Institucional, Currículum y Enseñanza	13	2	13 - 4
Tercer Año: Para cursar tener 1º Aprobado					
26	Materia	Historia y Política de la Educación Argentina	14- 15	-	14- 15
27	Materia	Filosofía	-	-	-
28	Materia	Integración Educativa	23	-	23
29	Taller	Producción Artística Rotativa: Pintura III	17 - 22	-	17 - 22
30	Taller	Producción Artística Rotativa: Escultura III	18 - 21 - 22	-	18 - 21 - 22
31	Taller	Producción Artística Rotativa: Grabado y Arte Impreso III	19 - 21	-	19 - 21
32	Taller	Producción Artística Rotativa: Cerámica III	20	-	20 - 9

...///



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-3-

///...

RESOLUCIÓN N°

7548

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 0120046-209642/2017-0

Cód.	Tipo de unidad	Unidad curricular	Para cursar tener regularizada	Para cursar tener aprobada	Para rendir tener aprobada
33	Taller	Dibujo III	21	-	21
34	Materia	Fundamentos Visuales III	22		22
35	Materia	Didáctica Especial de las Artes Visuales (Nivel Secundario y Educación Especial)	24	-	24
36	Práctica Docente	Práctica Docente III: Practicas de la Enseñanza	22 - 24	25	22 - 24
Cuarto Año: para cursar tener aprobado Segundo Año					
37	Materia	Formación Ética y Ciudadana	27	-	27
38	Materia	Antropología	27	-	27
39	Materia	Historia Social I	26	-	26
40	Taller	Metodología de la Investigación	27	-	27
41	Taller	Producción Artística IV (Orientado en: Pintura, Escultura, Grabado y Arte Impreso o Cerámica)	29 - 30-31 - 32-33 s/corresponda	-	29 -30 31- 32-33 s/corresponda
42	Taller	Dibujo IV	33	-	33
43	Materia	Fundamentos Visuales IV	34	-	34
44	Materia	Didacta Especial de las Artes Visuales Nivel Superior	35	-	35
45	Práctica Docente	Práctica Docente IV: Nivel Secundario y Educación Especial	28- 34 - 35	36	34 - 35

...///



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

-4-

RESOLUCIÓN N° **7548** 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 0120046-209642/2017-0

Cód.	Tipo de unidad	Unidad curricular	Para cursar tener regularizada	Para cursar tener aprobada	Para rendir tener aprobada
Quinto Año: para cursar deberá tener aprobado Tercer Año					
46	Materia	Estética	-	-	-
47	Seminario	Semiótica	-	-	-
48	Materia	Historia Social II	39		38- 39
49	Taller	Producción Artística V (Orientado en: Pintura, Escultura, Grabado y Arte Impreso o Cerámica)	41 - 42 - 43	-	41-42-43
50	Taller	Dibujo V	42	-	42
51	Materia	Fundamentos Visuales V	43	-	43
52	Residencia	Práctica Docente V: Residencia Nivel Superior	44	45	44



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Sra. CECILIA FLORES
Dpto. Registro y Publicaciones
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Prof. Analia Berruozo
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta